



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-AG-18/2026

PROMOVENTE: VÍCTOR RAMÓN CASTRO FUENTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/6/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por VÍCTOR RAMÓN CASTRO FUENTES, en contra de la "LA ANULACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SUPUESTA ELECTA EL DÍA DOMINGO 07 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL LOCAL DE LA CANACO DE ESTA CIUDAD CAPITAL" (sic). **Se tiene por presentado con el escrito de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiséis dirigido al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Sala, Xalapa, Ver; con atención Al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a Víctor Ramón Castro Fuentes, con su medio de impugnación en contra de la "resolución emitida por el tribunal Electoral del Estado de Campeche (TEEC) de fecha 21 de abril de 2026, ya que lesiona gravemente mis derechos políticos electora de votar y ser votados" (sic).** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaria general de acuerdo con fecha cuatro de mayo de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **cuatro de mayo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo con fecha cuatro de mayo de dos mil veintiséis del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-AG-18/2026.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JDC/6/2026.

PROMOVENTE: VÍCTOR RAMÓN CASTRO
FUENTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha primero de mayo del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral¹, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por las instrucciones de la secretaria general de acuerdo de este órgano jurisdiccional y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el inmediato treinta de abril de los corrientes, por el Pleno de esta Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaría notifica de manera electrónica, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche en su representación impresa firmada electrónicamente, y se le solicita en auxilio de labores de este órgano jurisdiccional sirva de notificar con copia certificada integra de la sentencia: por oficio al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en el domicilio que corresponda y/o el que tenga en sus registros dicha autoridad" (sic); recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el primero de mayo de la presente anualidad a las 12:27:05 horas. **CONSTE.***

¹ En adelante Sala Regional Xalapa.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica. Se tiene por recibido la cédula de notificación electrónica signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó el acuerdo de sala de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, dictado por el Pleno de la Sala Regional Xalapa en el expediente federal citado al rubro y que en sus puntos de acuerdo determinó:

"PRIMERO. Se somete a consideración de la Sala Superior la consulta competencial para conocer y resolver este asunto.

SEGUNDO. Previas las respectivas anotaciones, póngase a disposición de la Sala Superior (por la vía que corresponda) el expediente del AG, para que determine lo que en Derecho corresponda.

Notifíquese como en Derecho corresponda. " (sic)

SEGUNDO: Notificación a este órgano jurisdiccional electoral local. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del citado acuerdo de sala referido anteriormente dictado por el Pleno de la Sala Regional Xalapa, así como de la cédula de notificación; la cuales se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente para que obren conforme a derecho corresponda.

TERCERO. Auxilio de labores. Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifíquese por oficio el acuerdo de sala de fecha treinta de abril del año en curso dictado por el Pleno de la Sala Regional Xalapa en el expediente citado al rubro federal al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche. Así mismo, como se señala en la cédula de referencia, hecho lo anterior, remítase las constancias de la diligencia de notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, en original o copia certificada



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2026. AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGSA)

legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE**.

[Firma manuscrita]

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

[Firma manuscrita]

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (4 de mayo de 2026) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE**.